

CASTELLANOS & CO LTDA
ABOGADOS
Calle 94 A No. 7 A-09
Bogotá, D.C. - COLOMBIA

Señores

Superintendencia de Industria y Comercio
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-006487- -00006-0000

Fecha: 2010-04-16 15:44:56 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 3

Ref.: Expediente No. 08.006.487

Solicitud de Patente PCT entrada fase nacional para: **DERIVADOS DE
CICLOHEXILAMINOISOQUINOLONA EN CALIDAD DE INHIBIDORES DE RHO
QUINASA**

Solicitante: **SANOFI-AVENTIS**

COMPLEMENTO RECURSO

Margarita Castellanos Abondano, mayor e identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre de la sociedad **SANOFI-AVENTIS**, atentamente me permito presentar un memorial complementario al recurso de reposición ya presentado dentro del término legal, el pasado 25 de Noviembre de 2009 en el expediente de la referencia.

Con este escrito presento original del fax recibido por parte de **SANOFI-AVENTIS DEUTSCHLAND GMBH** fechado y recibido en nuestra oficina el 3 de Agosto de 2009, mediante el cual dicha sociedad nos envía instrucciones para solicitar el examen de fondo de la solicitud mencionada en la referencia, un poco antes o el 30 de Septiembre de 2009. Las instrucciones se reciben de **SANOFI-AVENTIS DEUTSCHLAND GMBH** ya que esta sociedad era la titular de la solicitud internacional de la cual la solicitud de la referencia es su entrada en fase nacional en Colombia y que fue cedida a la sociedad **SANOFI-AVENTIS** domiciliada en Francia. No obstante su vigilancia y control continúa en manos de la sociedad alemana.

Esta carta complementa los argumentos del recurso en el sentido que en nuestra oficina se cometió un error y con base en estas instrucciones se procedió a solicitar y pagar el examen de fondo dentro del expediente 08 025 074 y no en el de la referencia, como debió haber sido.

Tal y como consta en los recursos presentados, el pago dentro de este último expediente (08 025 074), se efectuó el 30 de Septiembre de 2009, es decir siguiendo las instrucciones

*Rec. Amado al
23-04-2010*

previamente otorgadas por AVENTIS DEUTSCHLAND GMBH de pagar el 30 de Septiembre o un poco antes.

Como podrán corroborar de las pruebas que ahora versan en el expediente, el error humano cometido no afectó a la administración en tanto que se recibieron las tasas correspondientes a ambos trámites de patente dentro de sus respectivos plazos, así como se solicitó que se efectuara el examen de fondo dos veces.

Les solicitamos por lo tanto dar aplicación al principio de la buena fe, según el cual se presume esta buena fe, en las actuaciones de los administrados frente a la administración.

Asimismo, les reiteramos tener en cuenta que en virtud del principio de la eficacia, los errores de forma que pueden ser subsanados, deben serlo por la administración - *en este caso por expreso reconocimiento del administrado y sin que el error haya causado ningún daño a la administración* - para que las actuaciones administrativas puedan cumplir su cometido, en este caso que se estudie de fondo la solicitud de patente de la referencia, tal y como lo ha querido y expresado su titular y sobre lo cual ha pagado ya las tasas de presentación, así como las tasas de estudio de patentabilidad dentro del término legal.

No siendo más el objeto del presente memorial, les ruego tener en cuenta esta prueba adicional allegada antes de la decisión de este asunto, tal y como lo dispone el Código Contencioso Administrativo, teniendo en cuenta que se deberán resolver los recursos considerando toda la información que haya sido allegada y conste en el expediente antes de la decisión.

PRUEBA:

Anexo fax recibido de SANOFI-AVENTIS DEUTSCHLAND GMBH fechado 3 de Agosto de 2009 y dirigido a CASTELLANOS & CO., mediante el cual se dan instrucciones de proceder a la solicitud de examen de fondo dentro del expediente de la referencia.

Del Señor Superintendente,


Margarita Castellanos Abondano
C.C. No. 39.779.654 de Usaquén
T.P.A. No. 70.819 del C. S. J.
Calle 94 A No. 7 A-09 – Bogotá, D.C.
Teléfono: 756 0770

Bogotá, D.C.

16 ABR. 2010

**sanofi aventis**

Das Wichtigste ist die Gesundheit

I e f a x

Sanofi-Aventis Deutschland GmbH

Von/From/De: Dr. Löschner / sch
Patent Department
Tel.: +49 (0) 69 305 26663
Fax: +49 69 357175

An/To/A: Castellanos & Co.
Calle 94A No. 7A-09
P.O. Box 6349
Bogota
D.C. Colombia

Fax: 00571/6100706



We will proceed according
to your instructions

CASTELLANOS & Co.

Datum/Date: August 3, 2009

Anzahl Seiten/Number of pages/Nombre de pages: 1

Colombian Patent Application No. 08 006487

Your Ref.: P20187

Our Ref.: DE2005/036 CO PCT

Ladies and Gentlemen,

Referring to your facsimile dated April 3, 2009 we kindly ask you to file a request for substantial examination for the above-mentioned patent application on or shortly before the deadline of **September 30, 2009**.

Yours sincerely,

Sanofi-Aventis Deutschland GmbH

Sanofi-Aventis Deutschland GmbH · Patent Department ·
Industrial Park Höchst · D-65926 Frankfurt am Main · Telephone +49 69 305 26663 · Fax +49 69 357175 ·
· www.sanofi-aventis.de ·

Vorsitzender des Aufsichtsrats: Hanspeter Spiek
Geschäftsführer: Dr. Martin Seiwert (Vorsitzender), Ulf Gieseler, Dr. Matthias Braun, Peter Guentler,
Prof. Dr. Dr. Werner Krüger, Dr. Klaus Mecklen, Dr. Heinz Riedner
Sitz der Gesellschaft Frankfurt am Main · Handelsregister: Frankfurt am Main, ABt. II Nr. 40661

*** REPORTE TX ***

TRANSMISION OK

TX/RX #	1866
TEL DESTINO	0074969357175
ID DESTINO	SANOF-AVEN DEUTS
HORA INI	03/08 11:49
T. USADO	00'18
PAGINAS ENVIADAS	1
RESULTADO	OK